

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN CCP IQUIQUE

REGIÓN DE TARAPACÁ



## Índice

|  |    |
|--|----|
| 1. FICHA TÉCNICA .....   | 2  |
| 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL.....                     | 3  |
| 3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD .....              | 3  |
| 4. RÉGIMEN INTERNO .....   | 10 |
| 5. ALIMENTACIÓN .....  | 10 |
| 6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR .....                              | 13 |
| 7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....                                       | 16 |
| 8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS .....                                 | 20 |
| 9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....                                       | 20 |
| 10. ENFERMERÍA .....   | 21 |
| 11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN .....                          | 23 |
| 12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN .....                  | 24 |
| 13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS .....                          | 27 |
| 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES..... | 29 |

## 1. FICHA TÉCNICA

| Tabla N° 1<br>Individualización del recinto penitenciario |   |                          |             |
|---|---|--------------------------|-------------|
| Nombre del recinto  | Centro de Cumplimiento Penitenciario de Iquique |                          |             |
| Sistema de administración                                 | Público   |                          |             |
| Comuna, región  | Iquique, Región de Tarapacá                     |                          |             |
| Año de inauguración                                       | 1985  |                          |             |
| Seguridad   | Media   |                          |             |
| Transporte de acceso a Unidad Penal                       | Público   |                          |             |
| Fecha de observación                                      | 26 de septiembre 2018                           |                          |             |
| Hora inicio observación                                   | 09:30 horas                                     | Hora término observación | 14:30 horas |

El CCP Iquique se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

### 1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios según se indica a continuación:

| Tabla N° 2<br>Sectores observados            |   |   |
|--|---|---|
| Módulo de aislamiento y/o castigo            |   | ✓ |
| Módulos                                      | C1<br>C2<br>C3<br>CET<br>Comunidad terapéutica (CTA)  | ✓ |
| Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas |   | ✓ |
| Patios                                       | Se observaron cuatro patios:<br>Cancha grande tierra<br>Patio módulo C 3<br>Patio módulo lactantes<br>Patio comunidad terapéutica | ✓ |
| Cocina                                       |   | ✓ |
| Comedores                                    | 3 comedores:<br>Módulos lactantes<br>Módulo C3<br>Módulo comunidad terapéutica  | ✓ |

| Tabla N° 2<br>Sectores observados           |   |   |
|---|---|---|
| Economato                                   | No tiene  | ✓ |
| Enfermería                                  |   | ✓ |
| Escuela                                     | CEIA  | ✓ |
| Talleres de trabajo                         | Pastelería y panadería  | ✓ |
| Dependencia revisión de visitas             | Se visitó ambas salas de revisión. No hay sala especial para niños/as | ✓ |
| Dependencias visitas                        |   | ✓ |
| Dependencia visita íntima                   |   | ✓ |
| Iglesia, Capilla ecuménica o lugar de ritos |   | ✓ |
| Brigada especial contra incendios           |   | ✓ |

## 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El centro penitenciario de Iquique alberga a población condenada de solamente mujeres.

### 2.1. Total población penal

El total de la población penal presente en la unidad al 31 de diciembre de 2018 es de 179 personas, de las cuales 3 son hombres.

## 3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CCP Iquique se compone de siete módulos que alberga a la población penal, con los siguientes tipos de módulos: módulos para condenadas, módulo o celda para mujeres con hijos/as menores de dos años, módulo o celda para mujeres embarazadas y módulo o celda para tratamiento de adicciones.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

### 3.1. Módulo Comunidad Terapéutica (CTA)

En el módulo CTA habita población penal femenina condenada.

#### Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 2,4 por 3 metros y en ellas duermen en la actualidad cinco personas. Hay cinco camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, el estado de estos es bueno y no hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camas inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. Tanto la iluminación natural como artificial es adecuada. Las

instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda, aunque se aprecia una instalación artesanal para TV.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, no hay insectos, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba y cloro. De acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería. Además, se logra observar que la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles para que las habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas y diarios. En las celdas no hay recipientes para recolectar agua y no se observan recipientes para depositar orina o heces.

### **Servicios higiénicos de la Comunidad Terapéutica**

En el módulo CTA los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos poseen una puerta que lo separa de la habitación permitiendo privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, con humedad. Hay papeles en el suelo, platos con comida, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y hay agua de alcantarillado en el piso. La ducha está en buen estado, funcionando, pero no tiene difusor y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de riesgos del módulo CTA**

En el lugar hay extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, pero sin señales de indicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca con sus respectivos carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos no son de ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios comunes del módulo CTA**

En los sectores comunes al interior del módulo, existen teléfonos públicos, los que se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas que lo requieran.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian y en este sitio no hay cámaras de televigilancia.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Por otra parte, no hay economato.

En esta área no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

### **Patios del módulo CTA**

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo CTA, tiene un pequeño techo que permite evitar condiciones climáticas como sol fuerte y que cubre menos de la mitad del patio. En cuanto al piso del patio, un sector está pavimentado y mayoritariamente está con tierra, pero con plantas ornamentales o árboles. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no hay agua estancada en este.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como mesas de ping-pong. No se aprecian sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. No hay teléfonos públicos en el patio.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia, como tampoco hay baños fuera del que existe en la celda.

Además, hay extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca, con sus respectivos carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

### **3.2. Módulo condenadas**

En el módulo C3 es habitado por mujeres condenadas. En este módulo habitan personas pertenecientes al grupo de la diversidad sexual, a pueblos indígenas, adultas mayores y mujeres extranjeras.

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 12,6 por 4,8 metros y en ellas duermen en la actualidad 65 personas. Hay 28 camarotes en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en casi todas las camas, los colchones son ignífugos, el estado de estos es bueno y no hay en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Ninguna de las ventanas de la celda tiene vidrios, a algunas las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. Tanto la iluminación natural como artificial se aprecian adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al

interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, no hay comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), no se aprecia agua de alcantarillado y se observan insectos. Hay artículos de limpieza de la celda, los que, de acuerdo con la información recogida, no son entregados por Gendarmería. Además, según lo observado, la celda no cuenta con calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que no hay muebles para que las habitantes guarden sus pertenencias. Se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas y diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios higiénicos**

En el módulo C3 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan, pero no todos están en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos disponen de una separación de la habitación continúa permitiendo privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona dichos artículos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina como separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de riesgos del módulo C3**

En el lugar hay extintores que se ubican a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No hay red húmeda ni red seca. Tampoco señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios comunes del módulo C3**

En los sectores comunes al interior del módulo, existen teléfonos públicos, los que no se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Tampoco hay cámaras de televigilancia.

No hay un espacio para lavar ropa diferenciado de la celda, pero hay un área para secar ropa al aire, aunque se aprecia como inseguro. Por otro lado, se constata que no hay economato.

Por último, no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones, o un buzón sellado para recibir denuncias ni formularios afines.

### **Patios del módulo C3**

El patio que se encuentra al interior del módulo C3 tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas de la región y que cubre la totalidad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y no hay agua estancada en este.

No se dispone de equipamiento para hacer deportes. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo y se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

En el patio del módulo hay baños y se componen de cuatro lavamanos, tres duchas y tres inodoros. Los inodoros no están funcionando ni en buen estado, algunos se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan separación del resto del baño para tener privacidad. Los lavamanos no están funcionando. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Ninguna de las paredes está limpia, hay papeles en el suelo, aunque las alcantarillas se ven en correcto estado sin desbordes o aguas. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Algunas de las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca, con sus respectivos carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

### **3.3. Módulo mujeres embarazadas y con hijos/as menores de dos años.**

En el módulo en referencia habita población penal femenina condenada e imputada.

#### **Celdas**

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 2,2 por 2,5 metros y en ellas duermen en la actualidad 27 personas. Hay una cama en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los que no son ignífugos, y están en buen estado, no hay en el suelo. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. Por último, no se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan, pero hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, ni insectos, o comida en mal estado o en descomposición. Tampoco hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de



alcantarillado. Hay artículos de limpieza, lo que, de acuerdo con la información recogida, estos son entregados por Gendarmería. Por otra parte, se observa que la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor en algunas celdas, hay radio en algunas celdas, además libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios higiénicos del módulo**

En el módulo de mujeres con hijos/as y embarazadas, los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas y se componen de seis lavamanos, seis duchas y seis inodoros. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de riesgos del módulo**

En esta zona hay extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar. Se aprecia una red húmeda y una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios comunes del módulo**

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos, tampoco se aprecian teléfonos públicos en la agrupación de módulos lactantes.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian y en esta área no hay cámaras de televigilancia. Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Por otra parte, se aprecia que no hay economato.

Además, no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias ni sus respectivos formularios.

## **Patios del módulo**

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo de mujeres con hijos/as y embarazadas, tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas y que cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado en más de la mitad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura y papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes. No hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco existen teléfonos públicos en un lugar de libre acceso para las personas.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia ni baños.

Hay extintores que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

## **Funcionamiento del módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas**

En el establecimiento está habilitado el programa Creciendo Juntos que atiende a mujeres embarazadas o con hijos hasta los dos años. Actualmente el programa tiene 27 madres o mujeres embarazadas y 17 hijos e hijas como beneficiarios, en el recinto. Este funciona en un espacio separado del resto de la población femenina.

En el programa existen asistentes sociales, psicólogos/as y educadoras de párvulos con dedicación exclusiva para este. Se refiere que la cantidad de profesionales disponibles para el programa no es suficiente para cubrir las necesidades de las mujeres, hijos e hijas que hay en la actualidad.

Además, en el interior del recinto hay una sala cuna para el programa.

Según se informa, a las madres del programa se les provee de ropa para los/as hijos/as, las que son entregadas por fundaciones o donaciones. Asimismo, se les provee de leche o comida para los hijos/as y se les proporciona otros insumos para los niños/as como jabón o útiles de limpieza en general, por parte de Gendarmería.

Se informa que las mujeres embarazadas del programa asisten a controles regulares de su embarazo en la Enfermería del CCP y en convenio con una clínica privada. Se señala que durante los traslados estas no deben usar grilletes o esposas. Los hijos e hijas asisten a controles médicos regulares, a través de operativos de consultorios que van al CCP, a los que las madres pueden acompañarlos. En caso de emergencias médicas de los niños y niñas, se manifiesta que estos asisten a un servicio de salud de urgencia y que las mujeres pueden acompañarlos en dicho escenario.

Gendarmería indica que la relación entre internas es regular. La población consultada, por su parte, refiere que el trato del personal civil hacia las mujeres del módulo es calificado bueno, al igual

que el trato de estos hacia niños y niñas. En relación con los funcionarios uniformados, se señala que el trato es bueno y hacia los niños y niñas se califica como regular.

La población penal indica que no hay casos de amenaza a mujeres con trasladarlas de módulos, pero sí con alejarlas de sus hijos e hijas. Por último, se refiere que no ha sucedido que hayan trasladado a otro módulo a alguna mujer perteneciente al programa.

## **4. RÉGIMEN INTERNO**

### **4.1. Separación por categorías**

Según se informa, en el recinto se separa a imputadas de condenadas durante las horas de encierro, sin embargo, la excepción son las mujeres del módulo lactantes.

### **4.2. Horarios**

El desencierro en el CCP es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en el recinto. Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias.

### **4.3. Convivencia Interna de la unidad penal**

Se indica por Gendarmería que la relación entre las internas es buena. Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados y el personal civil es bueno.

## **5. ALIMENTACIÓN**

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida, se pueden apreciar los siguientes aspectos.

### **Horarios de alimentación**

De acuerdo con la información recogida en el recinto, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 09:00 am, mientras que la última es entregada a las 19:00 pm. Esto quiere decir que transcurren 14 horas desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

### **Características de la alimentación**

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es buena y la cantidad de esta es suficiente.

### **Condiciones de distribución de alimentos**

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos, pero sí platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos no resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas

tiene buena temperatura. Asimismo, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por Gendarmería. Las reposteras son quienes informan a la funcionaria encargada de cocina si hubo algún problema.

Se informa que las personas consumen su comida en los comedores de los módulos.

### **Alimentación especial**

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud se les proporciona en el recinto penal. Sin embargo, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, las internas no pueden acceder a ellas según se manifiesta.

### **Sector de almacenamiento de alimentos**

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CCP tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, más una bodega exclusiva para alimentos no perecibles y una zona para refrigeradores y congeladores.

#### **5.1. Cocina**

En el establecimiento penitenciario existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se preparan los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. Se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas en paredes de bodega y cocina, sin embargo, se observan insectos. No hay comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos y no hay cubiertos para toda la población penal. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

De acuerdo con lo observado en la cocina, todas las trabajadoras utilizan delantal, una malla que les cubren el cabello mientras cocinan, pero ninguna porta guantes para cocinar y manipular los alimentos.

#### **Prevención de riesgos de la cocina**

En esta área hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

#### **5.2. Comedores**

En la unidad penal hay tres comedores, los que se ubican en los módulos C3, comunidad terapéutica y módulo de mujeres embarazadas y con hijos/as.

### **Comedor del módulo de mujeres embarazadas y con hijos/as**

Existe un comedor que puede ser usado sin inconvenientes según refieren las mujeres. El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, no hay sillas o mesas suficientes para todas las ocupantes que se encuentra en el sector, no tiene calefacción, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo del comedor ni presencia de agua estancada en el suelo del comedor. No cuenta con cámaras de televigilancia.

En este lugar no hay extintores y tampoco se aprecia una red húmeda o una seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Comedor del módulo C 3**

En el módulo C3 existe un comedor que está bajo techo y no está a la intemperie. El piso está pavimentado, no hay sillas y mesas suficientes para todas las internas que se encuentra en el sector y no tiene calefacción. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, como tampoco agua estancada. No se aprecian cámaras de televigilancia.

En esta zona hay extintores, así como red húmeda, con señal de ubicación y una red seca funcionando. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Comedor del módulo CTA**

En este sector hay un comedor que está en una sala cerrada bajo techo y que puede ser utilizado sin problemas según declaran las mujeres consultadas.

El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas y no tiene calefacción. Se observan signos de humedad en paredes, no hay papeles y basura en el suelo del comedor ni agua estancada en el suelo del comedor. No se aprecian cámaras de televigilancia.

En este comedor no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con señal de ubicación y no hay una red seca funcionando. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **5.3. Economato**

En este establecimiento penitenciario no existe economato.

## 6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En la unidad penal el contacto de las internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

### 6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

#### Ingreso y revisión de las visitas

El ingreso a la Unidad, según se indica, toma siete minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y adultos mayores para el ingreso al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es malo, según se relata. Desde Gendarmería se indica también que no existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres y mujeres para revisar a personas de su mismo sexo.

A las visitas se les revisa a través de medios tecnológicos como paletas detectoras de metales y silla Boss, según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se obliga a estas a cambiarse su toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que se realiza desnudamientos a las visitas en general, lo que es parcial en caso de niños y total en caso de mujeres. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

Según la información que proporcionan funcionarios consultados, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda, solo se les realiza revisión superficial y se hace uso de paleta, y es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

En la revisión se señala que a mujeres se les hace subir sostenes y polera. Después se les hace bajar sus calzones. A los hombres también pero no sacarse la ropa interior.

#### Sector de ingreso de visitas y revisión

En el CCP hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales están en buen estado operativas y no hay arcos detectores de metales. Además, existen sillas detectoras de metales (silla Boss) en buen estado funcionando junto con un scanner para la revisión de encomiendas en buen estado y funcionando. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

| Tabla N° 3<br>Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal |    |    |
|---|----|----|
|   | Sí | No |
| Salas de revisión de mujeres                                  | ✓  |    |
| Salas de revisión de hombres                                  | ✓  |    |
| Paletas detectoras de metales                                 | ✓  |    |
| Arcos detectores de metales                                   |    | ✓  |

| Tabla N° 3<br>Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal |   |   |
|---|---|---|
| Sillas detectoras de metales (silla Boss)                     | ✓ |   |
| Scanner para la revisión de encomiendas                       | ✓ |   |
| Cámaras de televigilancia                                     |   | ✓ |

Fuente: Observación a la Unidad Penal

### Prevención de riesgos en la sala de revisión de visitas

En esta área hay extintores ubicados a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### Dependencias para recibir visitas

En el recinto penitenciario existe un espacio que es un patio de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. El lugar no está bajo techo, aunque tiene una malla que se ha puesto para evitar la intensidad del sol, y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas suficientes para todas las internas y sus visitas. No hay juegos infantiles y no tiene calefacción ya que es un sector abierto. Hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles en el suelo y agua estancada en este, está muy limpio.

### Servicios higiénicos de mujeres

En el sector de recepción de visitas hay dos baños de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene un lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado, aunque sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y se encuentran sin agua de alcantarillado en el piso.

### Servicios higiénicos de hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene un lavamanos y dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos tienen una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado, aunque sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes del lugar están

limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se presencia agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de riesgos en las dependencias para recibir visitas**

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda y una red seca con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **6.2. Visitas íntimas**

### **Programa para visitas íntimas**

En el CCP está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son: tener buena conducta y una entrevista con encargado. Según se informa, las parejas del mismo sexo pueden participar en el programa de visitas íntimas. Actualmente, según se señala, hay 52 internas en el programa.

### **Dependencias para visitas íntimas**

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de ocho habitaciones, con dos baños.

### **Habitación para visitas íntimas**

Este lugar cuenta con privacidad, ya que tiene puerta con seguro y se encuentra alejado de lugares de tránsito. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. Tanto la iluminación natural como la artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. L

a circulación de aire fresco es insuficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No se observan insectos, ni desechos biológicos o agua de alcantarillado. Se aprecian papeles (basura) en el suelo. Los cuartos no tienen calefacción”.

Las camas se encuentran en estado bueno. Todas las camas tienen colchones, los que no son ignífugos. No tienen frazadas, mantas o cubrecamas en cada cama, las que no son proporcionadas por Gendarmería, según se informa. Hay sábanas en algunas camas.

### **Servicios higiénicos de visitas íntimas**

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al exterior de celda, particularmente, en el pasillo. Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas.



No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño. Se compone de dos lavamanos, dos duchas y dos inodoros.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado, aunque sin agua caliente. No hay jabón y sin papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay presencia de agua de alcantarillado en el piso.

Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

### **Prevención de riesgos dependencias para visitas íntimas**

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **6.3. Acceso a teléfonos**

En el recinto penal existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad no tienen acceso libre a estos.

En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal no puede comunicarse libremente con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras y no tienen la posibilidad de comunicarse libremente vía telefónica con sus familiares u otras personas.

### **6.4. Permisos de salida**

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y les informan sobre este proceso por parte de funcionarios del Área Técnica. Según se relata, les informan a través de charlas y conversaciones informales.

## **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y allanamientos.

### **7.1. Sanciones reglamentarias**

Según se informa por Gendarmería del recinto, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada esta. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica, además, que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. De igual forma, quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir visitas de familiares y cercanos. Igualmente se recibe información que se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento.

### **7.2. Sanciones extrarreglamentarias**

#### **Pago al contado**

Se recibe información sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del pago al contado contra las internas.

#### **Traslados como sanciones**

Se informa que en el establecimiento penal se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo y por seguridad. De acuerdo con la información recopilada, no se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad por motivos de seguridad, salvo si son voluntarios.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales, según se manifiesta y que estas sanciones de traslado se han producido antes. Se señala que, si hay problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada de establecimiento penal a las personas como sanción por mal comportamiento o por reiteración en estos.

Sobre la misma temática, Gendarmería señala que no se informa a las personas trasladadas de los motivos de la reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

### **7.3. Sanción en celda de aislamiento o castigo**

En el CCP hay 12 celdas que se utilizan como para la sanción de castigo y para aislamiento.

#### **Régimen de celdas de aislamiento o de castigo**

Según informa Gendarmería del recinto penal, se impone la sanción reclusión en estas celdas por agresiones entre internas, por agresiones de la población penal a funcionarios/as y no se aplica por porte de celular o chip de celular.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión es de siete días, de acuerdo con lo que se informa.

Además, se señala que se informa a la persona los motivos y duración de la reclusión en estas celdas. Se manifiesta que se realizan exámenes médicos a las internas antes del ingreso a las celdas. Se recibe información sobre que el/la jefe de unidad no visita diariamente a las personas aquí ingresadas como tampoco lo hace el personal médico.

Se manifiesta que quienes son ingresadas en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a baño las 24 horas, pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y reciben ropa de cama (sábanas y frazadas), por parte de Gendarmería y principalmente de sus familiares. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con familiares ni con sus respectivos abogados.

De acuerdo con la información recogida, las personas tienen acceso al patio por una hora diaria y no pueden continuar asistiendo a la escuela mientras habitan las celdas de aislamiento o de castigo.

Se informa que no se realizan allanamientos a las internas que se encuentran en esta celda. Asimismo, se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en este sector.

Las celdas de aislamiento o de castigo no se utilizan como celda de tránsito y se utilizan como medida de protección o seguridad.

### **Celdas de castigo y aislamiento**

En cada celda hay una cama y en ella habita actualmente una persona privada de libertad. Hay colchones ignífugos en cada cama, el estado de estos es bueno y no hay en el suelo. Todas las camas tienen ropa de cama (sábanas y frazadas). La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería de acuerdo con la información recopilada. Cada celda mide alrededor de 1,8 por 2,0 metros.

Las ventanas de la celda no tienen vidrios y tanto la iluminación natural como la artificial es escasa. No hay ningún tipo de instalaciones eléctricas.

En la celda no se observan artículos de aseo personal y no hay un sistema de calefacción.

La circulación de aire fresco es insuficiente, aunque la celda se encuentra sin signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), no se ven recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros y tampoco agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda tales como escoba, pala, cloro, etc.; los que no son entregados por Gendarmería.

### **Servicios higiénicos en módulo de aislamiento y castigo**

En el módulo de castigo y aislamiento los servicios sanitarios están al exterior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Los habitantes del módulo no pueden acceder a estos servicios durante el encierro.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. No hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, con humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios, no obstante, como los baños son externos, el acceso no es libre desde la celda hacia el baño y se tiene que pedir permiso para el ingreso, por ende, existe un acceso limitado tanto al baño como al agua.

### **Prevención de riesgos del módulo de aislamiento y castigo**

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **Espacios comunes del módulo de aislamiento y castigo**

En los sectores comunes al interior del módulo de castigo y aislamiento, no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. Existen cámaras de televigilancia, que dejan espacios sin cobertura.

### **7.4. Allanamientos**

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales los funcionarios golpean e insultan a las habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se recibe información que se realizan desnudamientos a la población penal, haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos y con revisiones intrusivas de cavidades.

## **8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS**

### **8.1. Fallecimientos**

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de internas por riñas, las que consisten en un reforzamiento de los elementos de seguridad, vigilancia permanente de cámaras y rondas constantes de la encargada del patio. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos de mujeres por suicidios, tales como charlas preventivas, atención psicosocial y vigilancia permanente.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior del recinto, y no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

### **8.2. Uso de la fuerza**

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del recinto penal, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en libro de novedades en módulo y guardia interna, partes, constancias y demandas.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios o funcionarias a la población penal, se señala que en el recinto estas situaciones se investigan y que aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

### **8.3. Capacitación en DDHH**

Según se informa por Gendarmería en la unidad penal se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado y civil, tales como charlas sobre tortura y equidad de género.

Se indica que funcionarios y funcionarias reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa, así como reciben información sobre la nueva ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## **9. PETICIONES Y DENUNCIAS**

### **9.1. Peticiones y reclamos**

Según lo señalado por Gendarmería del establecimiento, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de guardia. La recepción de estos reclamos se hace una vez a la semana por escrito.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados ni formularios afines. Los plazos de respuesta a los requerimientos de las internas son en promedio de siete días, pero se puede demorar hasta 15.

## **9.2. Denuncias hacia funcionarios/as**

Según se informa por Gendarmería del recinto penal, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que las personas privadas de libertad puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra las internas que denuncian y se asegura el anonimato de quien denuncia.

## **10. ENFERMERÍA**

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal, se detectó la siguiente información.

### **10.1. Atención de salud**

En la Enfermería de la unidad penal hay tres paramédicos/as, que trabajan tres turnos que cubren 24 horas semanales. Asimismo, hay un médico general, que trabaja 15 horas semanales. Se indica que no hay médicos especialistas, enfermeras/os ni kinesiólogos/as. Se indica que también trabaja un dentista con 11 horas semanales, y una matrona con 44 horas semanales.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud para atenciones en el exterior.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención no la obtienen rápidamente, aunque la atención, según indican las internas, ha servido para la recuperación de las pacientes. El trato del personal de la Enfermería es calificado como bueno.

Se señala que la consulta médica es privada entre el personal de salud y la paciente, sin gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a las pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan medicamentos a las personas que lo requieren. Algunas mujeres señalan que les autorizan y a otras no, el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas.

Las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por Gendarmería.

Desde la Enfermería se indica que las pacientes pueden acceder en el sistema de salud externo, a consulta con médicos generales, pueden acceder a consulta con médicos especialistas y con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como regular.

Se señala en la unidad penal que a las pacientes les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica con la matrona. Estas atenciones se realizan según requerimiento.

Se reporta por la Enfermería que no se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas, no obstante, algunas internas entrevistadas señalan que han sabido de que a mujeres embarazadas salen a controles engrilladas.

## **10.2. Estructura de la Enfermería**

En su acceso no existe una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Algunas de las ventanas de la Enfermería tienen vidrios y otras tienen solo el marco de la ventana.

Hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro exclusivo para atención. Existe zona limpia y sucia demarcada en la Enfermería. Está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos.

La circulación de aire fresco es suficiente, la Enfermería no tiene calefacción y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable, aunque sin agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es adecuada a las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. Por lo demás, no existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

### **Servicios higiénicos de la Enfermería**

Los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos se ubican en una habitación separada y cerrada por lo que tienen privacidad. Las duchas están en

buen estado funcionando y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavamanos no están funcionando ni en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no se observa agua de alcantarillado en el piso.

#### **Prevención de riesgos de la Enfermería**

En el lugar hay extintores los que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca con sus respectivos carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

De acuerdo con lo referido por Gendarmería del recinto, las internas pueden ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales de igual manera. También señala que se han realizado ceremonias o ritos en el último año como por ejemplo el año nuevo Indígena en el patio de visitas.

#### **Estructura**

En el CCP existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica pueden realizar sus ceremonias.

Esta dependencia está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del está pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad. No tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y sin agua estancada en el piso. Por último, no se aprecian cámaras de televigilancia.

#### **Prevención de riesgos**

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda y una red seca, sin sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.



## **12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN**

En la unidad penal existe un Área Técnica que junto con otros funcionarios de Gendarmería, coordina los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

### **12.1. Área Técnica**

En la unidad penal se informa que trabajan tanto psicólogo/a y asistente social pero no en dupla, quienes lo hacen en jornada completa según se indica.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería, actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral y fortalecimiento de vínculos familiares. Estos programas se llaman Fortalecimiento Familiar, Parentalidad Positiva, Sence y CET y Arte.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de charlas, entrevistas informales y radio interna. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre internas mediante afiches y entrevistas informales.

### **12.2. Programa de Rehabilitación de drogas**

Según se informa por Gendarmería, se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en el recinto. En este trabajan cuatro profesionales especializados en este tipo de tratamientos, tales como psicóloga, asistente social, técnica en rehabilitación y director (Asistente social).

### **12.3. Programas laborales**

#### **Trabajo en la unidad penal**

En el recinto existen diversas actividades laborales. Existe un CET de pastelería y panadería. Además, hay trabajo en la cocina (que es una para funcionarios/as y población penal), trabajo en mantenimiento y trabajo en la cocina para funcionarios/as. Se informa que no se realizan trabajos como mozos o jornales. Estos trabajos son coordinados por Gendarmería.

#### **Trabajo en la cocina**

Se informa por Gendarmería que en la cocina de internas trabajan actualmente 30 mujeres condenadas, de las cuales 15 reciben remuneración. Se les paga \$57.000 bruto y a las maestras de cocina \$84.000. Se refiere que toda persona puede acceder a trabajar, incluyendo personas pertenecientes a LGTBI y pueblos originarios, dependiendo solamente de su conducta y áreas de interés.

El horario de trabajo es de lunes a domingo de 9 a 15:30 horas, con un día de descanso cada siete días, según informa personal de Gendarmería.

Una persona consultada refiere que trabaja seis días a la semana, seis horas diarias, y que utiliza elementos de seguridad personal como guantes y otros, refiriendo que le pagan aproximadamente \$50000. Indica que a este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Señala que no tiene contrato de trabajo, no les hacen descuento por previsión social, no le hacen descuento por concepto de salud, le entregan liquidación de sueldo y el dinero es entregado en efectivo. La persona indica que no la han amenazado con quitarle su puesto de trabajo ni la han castigado sin dejarle trabajar.

Otra persona consultada del mismo sector refiere que trabaja 8 horas diarias, seis días a la semana.

### **Trabajo en mantenimiento**

En mantenimiento se informa que trabajan cinco mujeres, dos de las cuales lo hacen remuneradamente, siendo todas condenadas. Reciben \$57.000 de remuneración y al igual que el caso anterior pueden participar mujeres de grupos específicos, dependiendo solamente de la conducta.

### **Trabajo en el CET**

El en CET se realizan trabajos de panadería y pastelería, al que acceden mujeres condenadas, pudiendo acceder las mujeres de grupos vulnerables o cualquier mujer dependiendo de la conducta, capacidades y motivación. El trabajo es remunerado y reciben \$57.000.

Personas consultadas refieren que trabajan cinco días a la semana, 8 horas diarias, y utilizan implementos de seguridad como guantes, cascos y zapatos. Indica que a este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Señala que no tiene contrato de trabajo, no les hacen descuento por previsión social, no le hacen descuento por concepto de salud, le entregan liquidación de sueldo y el dinero es entregado en efectivo. La persona indica que no la han amenazado con quitarle su puesto de trabajo ni la han castigado sin dejarle trabajar.

### **Trabajo autogestionado**

Las trabajadoras por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanas. No tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, sino que lo hacen en sus módulos o celdas. Pueden trabajar libremente, ingresar materiales y herramientas de trabajo, según se indica. Comercializan sus productos a través de la gestión de familiares o cercanos/as, otras internas y a las visitas, teniendo un nivel de ingresos variable ya que depende del tipo de artesanía.

Se señala que algunos funcionarios han cobrado un porcentaje de sus ganancias para pagar luz eléctrica.

## **Capacitaciones laborales**

En el recinto penal se desarrollan programas de capacitación laboral para las trabajadoras, en temáticas como corte y confección. A estas capacitaciones asisten mujeres condenadas. Las personas pertenecientes a LGTBI y pueblos indígenas, pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

## **Infraestructura de los talleres laborales**

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para las trabajadoras del área de pastelería y panadería. El taller está bajo techo y en lugar cerrado. El piso se encuentra pavimentado, no hay sillas ni mesas suficientes para todos los trabajadores. No tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo y no se constata agua estancada en el taller laboral de Pastelería y Panadería. En la zona no se aprecian cámaras de televigilancia.

Se observa a que las trabajadoras del taller utilizan zapatos de seguridad, sin lentes de seguridad y no usan guantes de seguridad.

## **Prevención de riesgos en talleres laborales**

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con señal de ubicación y no hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12.4. Programas Educativos**

### **Funcionamiento de la escuela**

En el CCP existe una escuela penal, llamada Liceo CEIA Alejandro Soria Varas (Anexo CCP), cuya administración está a cargo de la Municipalidad. En esta se imparte educación básica y media

A la escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, mujeres extranjeras, de la diversidad sexual, en situación de discapacidad e indígenas.

En el recinto trabajan nueve profesores y profesoras, lo que es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 95 cupos lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la Unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que las estudiantes no han tenido problemas para asistir a la escuela.

Se recibe información que se castiga a las estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es calificado como bueno.

### **Infraestructura de la escuela**

En la escuela hay cuatro salas de uso exclusivo para realizar clases y un baño para las estudiantes.

En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado y funcionando.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios. Tanto la iluminación natural como artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es suficiente, no hay signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases no tienen calefacción.

El piso y techos de las salas están en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para todas las estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Servicios higiénicos escuela**

La escuela tiene un baño para las estudiantes. Es un baño solo para mujeres y tiene un lavamanos, y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. El baño no posee puerta ni cortina. Por otro lado, el lavatorio está funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, pero hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordada y no se presencia agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de riesgos escuela**

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca con sus respectivos carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **12.5. Programas recreativos**

En el recinto Penal algunas internas señalan que se desarrollan talleres de deportes tales como zumba, gimnasia (acondicionamiento físico). Asimismo, se desarrollan talleres recreativos en, como por ejemplo de pintura óleo, lectura, decoupage, según se manifiesta.

## **13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS**

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la Unidad Penal, en el CCP existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de tres funcionarios/as. Según se refiere por ellos, la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación con las

necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en el establecimiento no existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, sólo se realizan simulacros para estos siniestros con presencia de Bomberos. Durante el año de la observación se han realizado cuatro simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que no se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, no conocen las vías de evacuación, conocen la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y no conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con los funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de al realizar los simulacros.

### 13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios (BECI)

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies sin papeles y basura en el suelo. Por último, no se aprecian cámaras de televigilancia.

| Tabla N° 4<br>Presencia de requerimientos de seguridad |    |    |
|--|----|----|
|  | Sí | No |
| Sistema de televigilancia                              |    | ✓  |
| Extintores   | ✓  |    |
| Colchones ignífugos                                    |    | ✓  |
| Red Húmeda   | ✓  |    |
| Red Seca   | ✓  |    |
| Plan de emergencia                                     | ✓  |    |

Fuente: Observación a la Unidad Penal

## 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

### A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. El uso prolongado de dicha medida debe evitarse con urgencia. En ninguna ocasión deberían utilizarse elementos coercitivos como (gas, esposas o grilletes).
2. **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, no se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas, en las que también se debe tener en consideración las visitas del personal médico y jefe de la unidad.
3. **(R)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes, se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
4. **(R)** Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el juez de garantía.
5. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas colectivas de la población penal en cuanto a reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio, reparar o eliminar las conexiones peligrosas y artesanales y mejorar la ventilación.
6. **(R)** Mejorar la alimentación de las internas, proporcionando cubiertos y platos a todas a fin de comer la comida que se les entrega. Además, se debe disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren una excesiva cantidad de horas.
7. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Se debe disminuir los plazos de respuesta, aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad e implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
8. **(R)** Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción. Por ello se

recomienda que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que una interna se encuentre en celda de castigo, o celda de castigo a la vez que el traslado de unidad penal.

9. **(R)** Establecer normas claras sobre el traslado a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentarias o amenaza.
10. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas privadas de libertad puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otras internas. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Además, se debe asegurar el anonimato de la persona denunciante e implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
11. **(R)** Implementar colchones ignífugos en todas las celdas de la unidad penal, de forma que se eliminen las colchonetas de espuma y/o materiales inflamables. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
12. **(R)** Tomar medidas efectivas para desincentivar el uso de hervidores artesanales.
13. **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente (las 24 horas). Se debe eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias y reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio.
14. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de cocina, comedores, los espacios comunes, pasillos, baños y los patios. Se insta a reparar las instalaciones sanitarias, como duchas, lavamanos, urinarios e inodoros. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Proveer suficientes útiles de aseo para la limpieza de las celdas, como personales, asegurando la disponibilidad de papel higiénico y jabón.
15. **(R)** Facilitar la comunicación entre internas y sus familiares o cercanos, en específico, a las personas que se encuentren en las celdas de castigo. También agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica sin autorización previa ni obstáculos para su uso.
16. **(R)** Facilitar la comunicación de las reclusas con sus abogados/as y representantes diplomáticos. En específico, a las personas que se encuentren en las celdas de castigo. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
17. **(R)** Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de pago al contado, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
18. **(R)** Implementar en el sistema de prevención de riesgos la capacitación a la población penal en el uso y manejo de extintores. Instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca, extintores y otro.

19. (R) Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la unidad penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a las internas afectadas.
20. (R) Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, respondiendo a las emergencias de salud en un tiempo adecuado, además de contar con otros profesionales y especialistas como enfermeras/os, kinesiólogos/as.
21. (R) Cumplir con los derechos y deberes de las pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando la interna lo requiera. Por último, se pide fomentar el buen trato hacia las internas.
22. (R) Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la unidad penal.
23. (R) Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.
24. (R) Difundir información sobre el proceso de postulación hacer uso de las dependencias de visitas íntimas y los de requisitos para acceder al derecho.

#### **B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO)**

25. (R) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas y privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Asignar más personal a la revisión de las personas y cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso, a adultos y a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y el cambio de toalla sanitaria en mujeres.
26. (R) Incrementar el número de personal médico y mejorar calidad de la atención de salud.
27. (R) Mejorar el trato entre internas/os y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
28. (R) Implementar un sistema de agua caliente para todo en el recinto y al que accedan todas las mujeres privadas de libertad.
29. (R) Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.
30. (R) Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder todas las mujeres en horas de desencierro libremente sin autorización previa ni obstáculos.
31. (R) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Por lo que se debe trabajar por mejorar las relaciones entre internas, las relaciones entre la población penal y funcionarios/as uniformados/as y civiles. Además de garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.



### **C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)**

- 32. (R)** Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad, aumentando el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible. También, aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
- 33. (R)** Asimilar las condiciones laborales de las trabajadoras lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
- 34. (R)** Aumentar significativamente los programas de reinserción, poniendo particular atención en el acceso a programas de rehabilitación de drogas. Incorporar a estos programas a grupos en situación de vulnerabilidad y personas de los módulos de alta seguridad.
- 35. (R)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia. Aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal y realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior de la unidad penal.